



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 020-2019-MTC/24

Lima, 08 MAYO 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL dependiente del Viceministerio de Telecomunicaciones, cuyo objetivo es la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del PRONATEL, siendo la Dirección Ejecutiva el máximo órgano decisorio y como tal responsable de su dirección y administración general;

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01, establece la estructura funcional del PRONATEL, siendo una de las unidades funcionales de línea contempladas en dicha estructura, la Dirección de Fiscalización y Sanción;

Que, el artículo 19 del Manual de Operaciones del PRONATEL establece que la Dirección de Fiscalización y Sanción es la unidad funcional de línea responsable de la conducción de los actos y diligencias correspondientes a la fiscalización y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los aportantes, la sanción y el control de la deuda por los aportes al Fondo y multas; cuyas funciones se encuentran previstas en el artículo 20 del citado Manual;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2019-MTC/24 de fecha 18 de marzo de 2019, se encargó las funciones de la Dirección de Fiscalización y Sanción del PRONATEL, a la señora Giselle Díaz Alpas, quien hará uso de licencia por maternidad;

Que, de otro lado, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que los contratos administrativos de servicios constituyen una modalidad especial de contratación laboral, privativo del Estado;





## Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, asimismo el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-208-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Fiscalización y Sanción del PRONATEL, a un personal sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28900, el Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 036-2008-MTC;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de las funciones de la Dirección de Fiscalización y Sanción del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a la señora Giselle Díaz Alpas.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Dirección de Fiscalización y Sanción del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, previstas en el artículo 20 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01, al señor Hugo Enrique Arias Estabridis, a partir del 08 de mayo de 2019 y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes y a la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para los fines pertinentes.





## *Resolución de Dirección Ejecutiva*

Artículo 4.- Al término de la mencionada encargatura, el personal CAS, señor Hugo Enrique Arias Estabridis, continuará cumpliendo las obligaciones generales y específicas que se desprenden del Contrato Administrativo de Servicios N° 013-2018-MTC/24.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PRONATEL.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
Ing. RAÚL GARCÍA LOLI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PRONATEL







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CARGO

SE HACE ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 020-2019-MTC/24, DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION DEL PRONATEL A LA SRA. GISELLE DIAZ ALPAS Y ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION – PRONATEL APROBADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2019-MTC/01, AL SR. HUGO ENRIQUE AREAS ESTABRIDIS, A PARTIR D EL 08 DE MAYO DE 2019 EN TANTO SE DESIGNE AL TITULAR

| N° | Apellidos y Nombres   | Firma   |
|----|---|---|
| 1  | OFICINA DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (PRONATEL)            |  |
| 2  | DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (PRONATEL) |   |

